



Anexo sobre Membresía

Al Convenio Marco de Colaboración Intersocietaria

Entre la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular (SECTCV), representada por su Presidente el Dr. José Cuenca Castillo y la Sociedad Sudamericana de Cardiología, (SSC) representada por su Presidente, el Dr. Roberto Díaz del Castillo Nader, se acuerda la suscripción del presente Convenio Marco de Colaboración Intersocietaria, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1. Los miembros de la Sociedad Sudamericana de Cardiología y de Cirugía Torácica-Cardiovascular, podrán adquirir en virtud del presente Anexo la condición de Miembros Asociados de pleno derecho de la SECTCV, y los de esta, la misma condición en las Sociedades Miembros que suscriben este acuerdo.
2. La documentación relativa a cada socio será presentada por este ante su Sociedad de origen conforme a las normas que rijan en ella para el acceso a la condición de Miembro, Visada por la expresada Sociedad de Cardiología y/o Cirugía Cardiovascular y por el Presidente de la Sociedad Sudamericana de Cardiología. Tal documentación, será enviada a la SECTCV a los efectos de su aprobación y del alta como Miembro Asociado de la SECTCV de los interesados.
3. Los socios que sean acogidos por la SECTCV gozaran de las siguientes ventajas:
 - Podrán optar al programa actual de Premios, Becas y Ayudas de la SECTCV
 - Acceso zona exclusiva de la Web y de Formación Continuada
 - Se les proveerá gratuitamente de una cuenta de correo electrónico.
 - Suscripción online a la Revista Española de Cirugía Cardiovascular
 - Recibirán la publicación con las noticias de la SECTCV

- En su caso, y previo acuerdo con la Sociedad de origen, podrán beneficiarse de cuotas especiales de inscripción al Congreso de Cirugía Cardiovascular de la SECTCV.
 - Tendrán la posibilidad de pertenecer a las Secciones científicas y Grupos de Trabajo de la SECTCV dedicados al estudio y desarrollo de los grandes aspectos de la Cirugía Cardiovascular.
4. Los socios que sean acogidos por la SSC gozaran de las siguientes ventajas:
- Suscripción online a publicaciones científicas de las diferentes sociedades, si las hubiere.
 - Recibirán la publicación con las noticias de la SSC.
 - En su caso, y previo acuerdo con la Sociedad de origen, podrán beneficiarse de cuotas especiales de inscripción al Congreso de la Sociedad Sudamericana de Cardiología.
 - Tendrán la posibilidad de pertenecer a las Secciones científicas y Grupos de Trabajo de la SSC, si las hubiere.
5. El acuerdo podrá ser suspendido libremente por cualquiera de las dos sociedades.

Y, al efecto, de que así conste, se firma el presente documento por duplicado, pero a un solo efecto, el 13 de Marzo de 2015.



José Cuenca Castillo
Presidente
SECTCV



Roberto Díaz del Castillo Nader
Presidente
SSC